



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 1228 (C.D.F.C.Q.U.N.A. N° 1228/03/12/2019)

Resolución N° 7117-02-2019

“POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS ARANCELES DE SERVICIOS Y DE POSTGRADO, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNA, PARA EL AÑO 2020”

VISTO Y CONSIDERANDO: El cuarto punto del Orden del día, documentos presentados después de la convocatoria, ítem 4.1.2;

El Memorándum DF N° 134/2019, de fecha 25 de noviembre de 2019, con referencia de la Mesa de Entrada de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA número 6386, de fecha 25 de noviembre de 2019, mediante el cual el Director Financiero Interino, Econ. César Bogado, eleva la propuesta de Aranceles de Servicios y de Postgrado de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, para año 2020, teniendo en cuenta la Ley N° 5633/2016, que regula los aranceles en concepto de legalizaciones, visados, expedición de certificados de estudios y diplomas realizados en las universidades, los institutos superiores y los institutos de formación profesional del tercer nivel de carácter público;

La Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas N° 7110-00-2019, Acta N° 1227 (C.D.F.C.Q.U.N.A. N° 1227/26/11/2019), por la cual se da entrada a la propuesta de los Aranceles Académicos de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, para año 2020;

El Memorándum DF N° 137/2019, de fecha 02 de diciembre de 2019, mediante el cual el Director Financiero Interino, Econ. César Bogado, eleva la propuesta de Aranceles de Servicios y de Postgrado de la Institución, para el año 2020, con un cuadro comparativo en relación a los Aranceles Académicos del año 2019 vigentes y la propuesta para el año 2020;

POR TANTO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, en uso de sus atribuciones que le confiere el Estatuto de la UNA, en vigencia (Cap. IV, Art. 56, inc. t.)

RESUELVE:

Art. 1º.- ESTABLECER los Aranceles de Servicios y de Postgrado de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, para el año 2020, como se detalla a continuación:

RUBROS

<u>RUBROS</u>	<u>ARANCELES</u>
Certificado de Estudios de Postgrado	40.000
Certificación de autenticidad de documentos	35.000
Certificación de autenticidad de Certificado de Estudios	35.000
Legalización de Firmas	40.000

CD/SFCO/CSSS/JDCA/cscf

Página 10 de 21



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 1228 (C.D.F.C.Q.U.N.A. N° 1228/03/12/2019)

Resolución N° 7117-02-2019

Venta de programas de asignaturas	6.000
Formularios para solicitudes varias	1.000
Participación en Concurso Docente en la FCQ-UNA, por cargo:	
- Para Profesor Titular	400.000
- Para Profesor Adjunto	350.000
- Para Profesor Asistente	300.000
Homologación/ Convalidación por cada asignatura solicitada:	
- Para estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas	85.000
- Para estudiantes de otras Facultades de la UNA	230.000
- Para estudiantes de otras Universidades	320.000
Traslado de carrera:	
- Para estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas	280.000
- Para estudiantes de otras Facultades de la UNA	780.000
- Para estudiantes de otras Universidades del país	2.450.000
- Para estudiantes de Universidades Extranjeras	3.100.000
Admisión Directa:	
- Para egresados de la Facultad de Ciencias Químicas	102.000
- Para egresados de otras Facultades de la UNA	210.000
- Para egresados de otras Universidades del país	510.000
- Para egresados de Universidades Extranjeras	720.000
Multa por devolución tardía de libros a la Biblioteca, por cada material bibliográfico y por día:	3.000
Duplicado de Carnet de Biblioteca	14.000
Duplicado de Tarjeta de Identificación Personal	15.000
Multa por devolución tardía de materiales de laboratorio por cada material, y por día	3.000
Venta de Guía del Postulante - Examen de Admisión (Todas las carreras)	27.000
Constancia de Antecedentes Disciplinarios	12.000
Foja de Servicio	37.000
Copia de documento por hoja	3.000
Matrícula Anual - Programas de Postgrado	600.000
Programas de Especializaciones de Postgrado - Contado	10.000.000
Programas de Especializaciones de Postgrado - Financiado (4 x 3.000.000), con vencimiento del 10 de cada mes (pago trimestral).	12.000.000
Programas de Especializaciones de Postgrado - Financiado (10 x 1.300.000), con vencimiento del 10 de cada mes (pago mensual)	13.000.000
Programas de Especializaciones de Postgrado - Financiado (12 x 1.250.000), con vencimiento del 10 de cada mes (pago mensual)	15.000.000
Programa de Especialización en Didáctica Universitaria (Modalidad Virtual) - Contado	2.000.000
Programa de Especialización en Didáctica Universitaria (Modalidad Virtual)- Financiado (5 x 480.000), con vencimiento del 10 de cada mes (pago mensual)	2.400.000
Curso de Capacitación de Plan de Negocios, Gestión de Proyectos de Inversión y Derecho de la Empresa - Contado	1.500.000
Curso de Capacitación de Plan de Negocios, Gestión de Proyectos de Inversión y Derecho de la Empresa - Financiado (3 x 590.000), con vencimiento del 10 de cada mes (pago mensual)	1.770.000



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 1228 (C.D.F.C.Q.U.N.A. N° 1228/03/12/2019)

Resolución N° 7117-02-2019

Programas de Maestrías y Doctorados (por cada crédito)	350.000
Multa por vencimiento de cuotas de Postgrado (acumulativo por mes)	20.000
Derechos de Exámenes de Postgrado - Ordinario	50.000
Derechos de Exámenes de Postgrado - Extraordinario	100.000
Alquiler del Salón Auditorio por día - para instituciones de la UNA	500.000
Alquiler del Salón Auditorio por día - para instituciones externas a la UNA	750.000
Uso del Laboratorio - por cada práctica (instalaciones y equipos, sin reactivos)	1.200.000
Alquiler del Polideportivo por evento, por día - para estudiantes de la FCQ-UNA, (diurno/nocturno)	0
Alquiler del Polideportivo por evento, por día - para instituciones de la UNA, (diurno/nocturno) *	0
Alquiler del Polideportivo por evento, por día - para instituciones y estudiantes de la UNA, (diurno/nocturno)	50.000
Alquiler del Polideportivo por evento, por día - para el público en general, (diurno/nocturno)	100.000
Alquiler de la cancha de césped por evento, por día - para estudiantes de la FCQ-UNA, (diurno/nocturno)	0
Alquiler de la cancha de césped por evento, por día - para instituciones de la UNA, (diurno/nocturno) *	0
Alquiler de la cancha de césped por evento, por día - instituciones y estudiantes de la UNA, (diurno/nocturno)	50.000
Alquiler de la cancha de césped por evento, por día - para el público en general, (diurno/nocturno)	100.000

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Abg. JUAN DIOSHEL CORVALÁN AGÜERO
SECRETARIO

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SAUCEDO-DE SCHUPMANN
DECANA Y PRESIDENTA

